

	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

NOMBRE

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN

OBJETIVO

Contar con políticas y actividades establecidas que orienten a la ciudadanía, a fin de presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad, Código de Conducta del AGN, Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual y el Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, por parte de cualquier servidor público adscrito(a) al Archivo General de la Nación (AGN).

PROCESO

ATENCIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Dirección de Administración.
Subdirección de Planeación y Evaluación.

	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

DEFINICIONES, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Comité.- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación.

Denuncia.- Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Presidente.- El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación.

Denunciante.- Toda aquella persona que presenta una denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación.

Punto de control.- Actividad esencial dentro de un procedimiento para mantener un riesgo bajo control, con el objeto de prevenirlo o eliminarlo.

Secretario Ejecutivo.- El Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación.




SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

AGN.- Archivo General de la Nación.



	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de que algún servidor público adscrito al AGN, presumiblemente, haya contravenido los valores y las reglas de integridad establecidas en el Código de Conducta del AGN, puede interponer una denuncia ante el Comité.
2. Las denuncias se recibirán por vía electrónica a la cuenta de correo agncomiteetica@agn.gob.mx o mediante escrito dirigido al Presidente del Comité.
3. Las denuncias sobre casos de hostigamiento sexual y acoso sexual podrán presentarse ante el Comité por medio del formato de primer contacto elaborado por la persona consejera o mediante denuncia anónima
4. Los requisitos mínimos que deben contener las denuncias son:
 - a) Nombre del Denunciante.
 - b) Domicilio o correo electrónico del Denunciante, a fin de recibir notificaciones.
 - c) Breve relato de los hechos, en su caso, los medios probatorios de la conducta
 - d) Datos de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) involucrada(s).
 - e) Preferentemente evidencia o el testimonio de un tercero que respalde lo dicho.
5. El Comité admitirá la presentación de denuncias anónimas, siempre que se identifique en la narrativa al menos alguna evidencia o persona a la que le consten los hechos.
6. El Secretario Ejecutivo atenderá lo siguiente:
 - a) Contará con tres días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la denuncia para informar al Denunciante si ésta cumple con los requisitos mínimos.
 - b) Si las omisiones en la denuncia son subsanadas dentro del término establecido, deberá remitir a más tardar el día hábil siguiente de su recepción, el expediente a los miembros del Comité.
 - c) Notificará al denunciante la procedencia de su denuncia, a través de correo electrónico o escrito en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la emisión del pronunciamiento final por parte del Comité.
7. El denunciante, por una sola vez, contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, a partir de que el Secretario Ejecutivo haga de su conocimiento, para que complemente la información de la denuncia presentada.
8. El Comité calificará la denuncia en un periodo no mayor a 30 días hábiles a partir de que se encuentren completos los requisitos señalados en el numeral 3 de las presentes políticas.

Dirección de Administración.
Subdirección de Planeación y Evaluación.

	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

9. El Comité mantendrá estricta confidencialidad en el manejo, uso, resguardo y conservación de cualquier documento o constancia que proporcione la presunta víctima, así como de los registros, referencias y notas que se realicen y demás datos de la persona que presente una denuncia, del o los terceros a los que les consten los hechos, y de la(s) persona(s) denunciada(s).
10. La circunstancia de presentar una denuncia no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación del Comité.
11. Los criterios a seguir para la calificación de las denuncias, se aplicarán de conformidad con lo que se señale en el Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual para este efecto y la identificación de conductas que vulneren los principios y valores contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del AGN.

INDICADORES

Nombre: Denuncias turnadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del AGN.

Responsable: Secretario Ejecutivo.

Periodicidad: Anual.

Fórmula: (Número de denuncias turnadas al Comité / Número de denuncias presentadas) x 100

Unidad de medida: Porcentaje (%).

	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Denunciante	Presenta la denuncia respectiva. ¿Se entrega impresa y de forma presencial? SÍ. Pasa a la actividad 3. NO. Se envía a través de un correo electrónico. Pasa a la actividad 2.	Denuncia.
2	Denunciante	<i>LA DENUNCIA SE PRESENTA DE MANERA ELECTRÓNICA</i> Remite a la cuenta de correo electrónico: agncomiteetica@agn.gob.mx, el relato de los hechos. Continúa en la actividad número 5.	Denuncia recibida por medio de correo electrónico, en la cuenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del AGN.
3	Denunciante	<i>LA DENUNCIA SE PRESENTA DE MANERA PRESENCIAL</i> Acude con el Secretario Ejecutivo a fin de entregar la Denuncia correspondiente.	Denuncia impresa
4	Secretario Ejecutivo	Recibe la Denuncia y acusa de recibo en la copia del Denunciante. <i>Nota:</i> Tanto en el original como en la copia de recibo se anotarán los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha y hora de la recepción. ➤ Número de folio asignado del expediente. ➤ Nombre claro y completo de quien recibe la denuncia. 	-Denuncia. -Acuse de recibo de la denuncia.
5	Secretario Ejecutivo	Verifica que la denuncia presentada cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4 de las Políticas de Operación del presente documento. ¿Cumple con los requisitos? SÍ. Pasa a la actividad 10.	Denuncia

Dirección de Administración.
Subdirección de Planeación y Evaluación.

	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

No.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
		<p>NO. Pasa a la actividad 6.</p> <p>✦ Punto de control.</p> <p><i>Nota:</i> Los requisitos se encuentran descritos en las políticas de operación.</p>	
6	Secretario Ejecutivo	<p style="text-align: center;"><i>LA DENUNCIA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS</i></p> <p>Solicita, mediante correo electrónico, al Denunciante, que complemente la información.</p>	Correo electrónico al Denunciante.
7	Denunciante	<p>Recibe la solicitud para que complemente la información en el plazo establecido para tal efecto.</p> <p>¿Complementa la información?</p> <p>SÍ. Pasa a la actividad 9. NO. Pasa a la actividad 8.</p>	
8	Secretario Ejecutivo	<p style="text-align: center;"><i>EL DENUNCIANTE NO PRESENTA LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</i></p> <p>Archiva el expediente como concluido e informa al Comité sobre la recepción de la denuncia, el número de folio asignado y la razón por la que se clasificó como concluido.</p> <p style="text-align: center;">Fin del procedimiento.</p> <p><i>Nota:</i> La información contenida en la denuncia podrá ser considerada como un antecedente para el Comité, cuando ésta involucre reiteradamente a una persona servidora pública en particular.</p>	Expediente.
9	Denunciante	<p style="text-align: center;"><i>EL DENUNCIANTE COMPLEMENTA LA INFORMACIÓN</i></p> <p>Complementa la información requerida y la envía mediante correo electrónico a la cuenta</p>	Correo electrónico o escrito.

Dirección de Administración.
Subdirección de Planeación y Evaluación.

	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

No.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
		establecida para tal efecto o mediante escrito, entregándolo al Secretario Ejecutivo. Continúa en la actividad número 10.	
10	Secretario Ejecutivo	<i>LA DENUNCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS</i> Remite el expediente, mediante correo electrónico, a los miembros del Comité para que califiquen la denuncia.	Correo electrónico a los miembros del Comité, adjuntando el expediente de la denuncia en archivo electrónico.
11	Comité	Recibe el expediente y califica la denuncia como probable incumplimiento o de no competencia, para conocer de la denuncia. + Punto de control.	-Expediente. -Acta de la sesión correspondiente.
12	Secretario Ejecutivo	Notifica al Denunciante, mediante correo u oficio el pronunciamiento final sobre la denuncia, emitido por el Comité. ¿Es un probable incumplimiento? SÍ. Pasa a la actividad 15. NO. <i>No es competencia del Comité.</i> Pasa a la actividad 13.	Correo electrónico u oficio dirigido al Denunciante.
13	Comité	<i>NO ES COMPETENCIA DEL COMITÉ</i> Orienta al Denunciante, a través de la o del Presidente, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente.	
14	Secretario Ejecutivo	Archiva el expediente para su control. Fin del procedimiento.	Expediente.
15	Comité	<i>ES UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO</i> Da atención a la denuncia hasta su pronunciamiento final, en concordancia a lo	

	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

No.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
		que indica el <i>Protocolo para la atención de las denuncias hechas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Archivo General de la Nación.</i>	
16	Secretario Ejecutivo	Da seguimiento a la denuncia hasta su pronunciamiento final. Ir al <i>PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS HECHAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN.</i>	



PROCEDIMIENTO

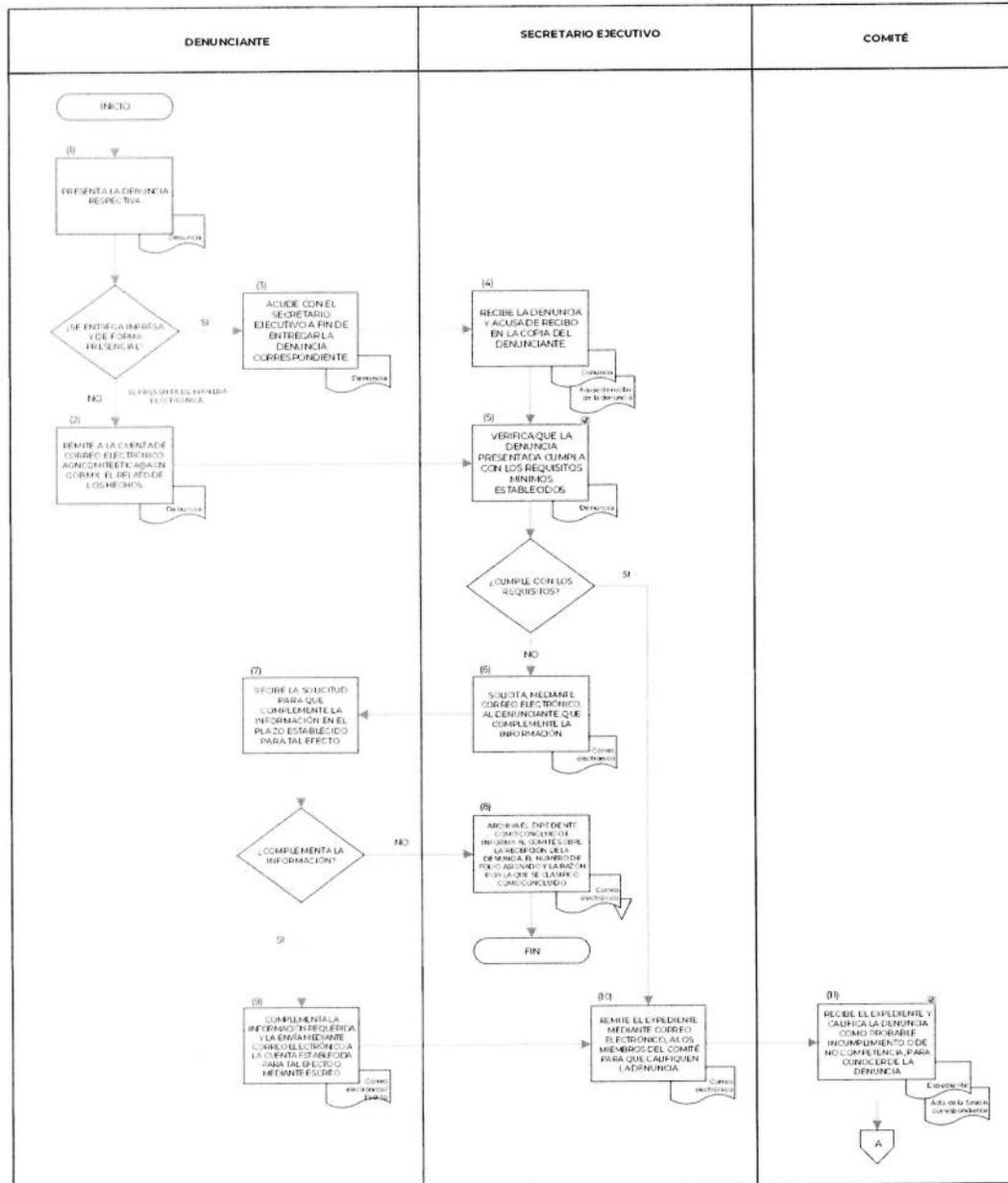
AGN-SPE-01

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN

Versión: 4

Fecha: 29-septiembre-2020.

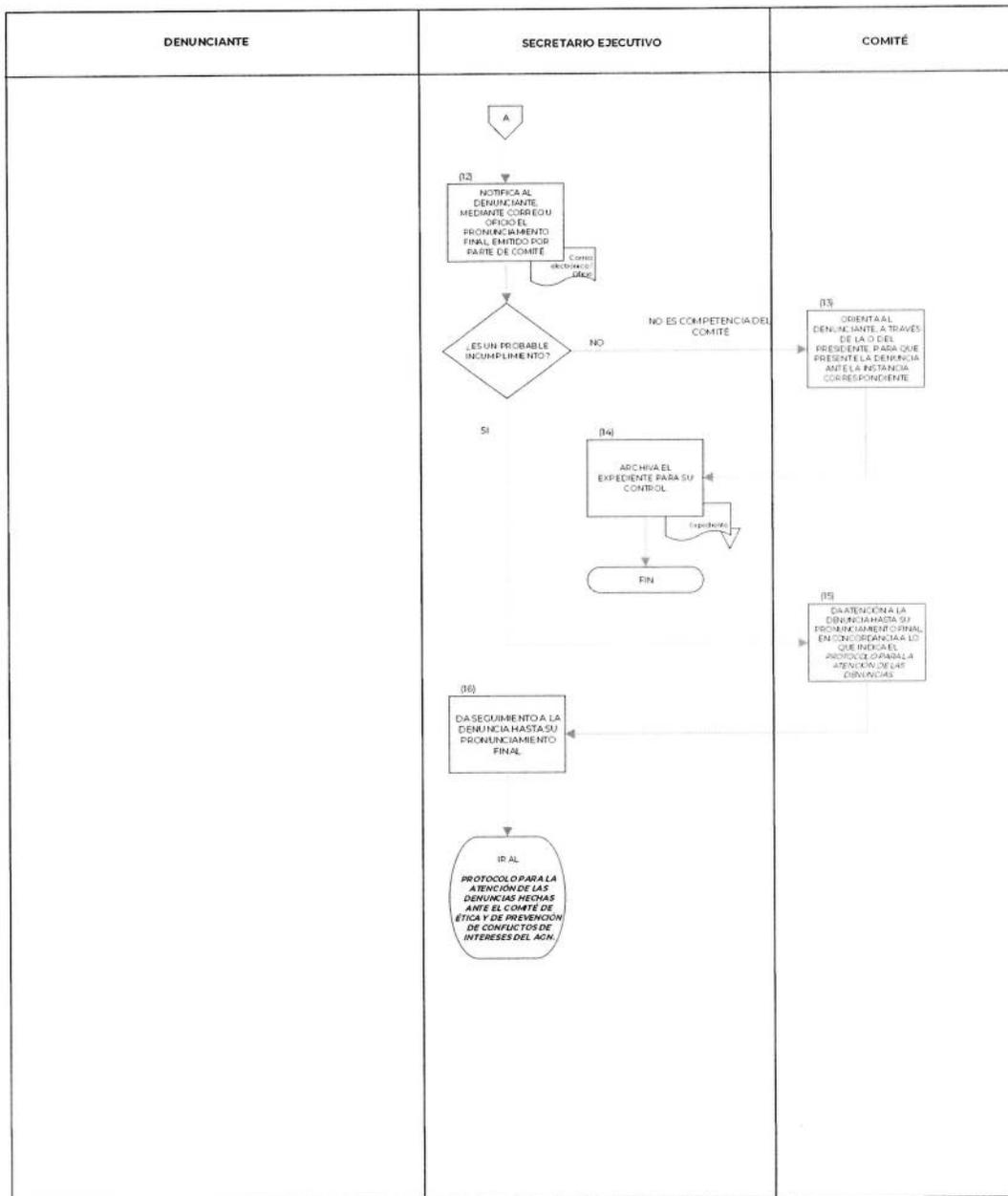
DIAGRAMA DE FLUJO





PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
	Fecha: 29-septiembre-2020.

DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

CONTROL DE CAMBIOS

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	23/06/16	Emisión inicial.
1	25/05/17	<p>En todo el documento se sustituyó la palabra <i>delación</i> por la palabra <i>denuncia</i>, así como, la palabra <i>promovente</i> por la palabra <i>denunciante</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definiciones. Se agregó la definición de <i>punto de control</i>.
2	31/03/18	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo. Se agrega "... de los servidores públicos del Gobierno Federal..." ▪ Políticas de operación. Se modificaron las políticas números 3 inciso e), política 4 y política 5 inciso c). ▪ Descripción del procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actividad número 2: <i>La denuncia se presenta de manera electrónica.</i> ⇒ Actividad número 7: <i>Recibe la solicitud para que complemente...</i> ⇒ Actividad número 8: <i>El denunciante no presenta la información complementaria...</i> ⇒ Actividad número 15: <i>Da a tención a la ...</i> ▪ Se modifica el diagrama de flujo.
3	31/01/19	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de revisión Se actualizaron los nombres
4	29/09/20	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo Se añadieron los instrumentos normativos denominados "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual" y el "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación" ▪ Nombre Se modificó la palabra interés por intereses. ▪ Proceso Se modificó la palabra interés por intereses. ▪ Definiciones Se modificó la palabra interés por intereses.

Dirección de Administración.
Subdirección de Planeación y Evaluación.

	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas de operación Se modificaron las políticas 3 inciso d), 6 inciso c), 8, 9 y se añadió la número 11. ▪ Se modificó la descripción del procedimiento en las actividades 3, 4, 8 y 12 ▪ Se cambió la palabra "resolución" por "pronunciamiento final" en las actividades 12, 15 y 16 ▪ Se añadieron diversos documentos de trabajo en las actividades 2, 4, 5 y 11 ▪ Se modificó el diagrama de flujo de acuerdo a las enmiendas realizadas. ▪ Hoja de revisión Se actualizaron los nombres
--	--	--




	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

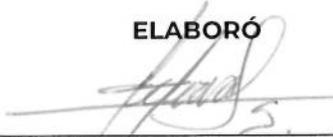
HOJA DE REVISIÓN

**NÚMERO DE
REVISIÓN:**
FECHA:

4

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020.

ELABORÓ



Mirna González Limón
Jefa de Departamento de Organización y
Métodos y Secretaria Ejecutiva Suplente del
Comité.

REVISÓ



Marco Alberto Moreno Zepeda.
Subdirector de Planeación y Evaluación y
Secretario Ejecutivo del Comité.



	PROCEDIMIENTO	AGN-SPE-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AGN	Versión: 4
		Fecha: 29-septiembre-2020.

APROBÓ

**Simón Andrés Medina Delgadillo
Director de Administración**

AUTORIZÓ

**Simón Andrés Medina Delgadillo
Director de Administración y
Presidente del Comité.**

El presente documento se elabora en cumplimiento al **ACUERDO (R) CEPCI-E-IV-20-6**, tomado en la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el AGN, celebrada el día 28 de septiembre de 2020.